

## Promoción Recomendación de un nuevo cliente:

Bases:

Con su cupón de **recomiéndenos un nuevo cliente y gane**, usted tiene la posibilidad de recomendarnos nuevos clientes que puedan comprar en alguno de los proyectos de Inmobiliaria Sinergía

Para acceder a estos beneficios usted debe cumplir los siguientes requisitos copulativos:

- a) Usted debe ser dueño de una propiedad, ya sea en el proyecto Altomacul, Santuario (etapa 2), Edificio Mirador Plaza Lillo, Edificio Mirador Plaza Uribe o Edificio Cuarta Avenida.
- b) Su recomendado deberá comprar alguna casa o departamento en cualquiera de los proyectos de Inmobiliaria Sinergía señalados precedentemente, ubicados en las comunas de La Florida, Ñuñoa y San Miguel respectivamente, informando previamente que es recomendado al momento de efectuar la compra, lo que se deberá acreditar mediante la exhibición del respectivo cupón de recomendación al momento de suscribir el correspondiente cierre de negocio, y no con posterioridad a ella.
- c) Debe quedar claramente estipulado en el cierre de negocio firmado por el nuevo cliente que es recomendado y el nombre del cliente que lo recomendó.
- d) El nuevo cliente recomendado no podrá aparecer en las bases de datos de Inmobiliaria Sinergía, ya sea respecto de los actuales proyectos en venta como asimismo de aquellos proyectos vendidos con anterioridad. Es decir, tiene que ser un cliente nuevo para la empresa, por lo que no puede haber visitado y cotizado en una cualquiera de nuestras salas de ventas. Si no se cumple lo estipulado precedentemente, no se podrá hacer efectiva la promoción por parte de aquel cliente que recomendó.
- e) Se pueden realizar tantas recomendaciones como corresponda, siempre y cuando siga vigente por parte de Inmobiliaria Sinergía la promoción de que dan cuenta las presentes bases. Por cada persona que compre y que haya sido recomendada, el cliente que recomendó tendrá derecho a igual número de premios.
- f) Si su recomendado presenta personalmente el "Cupón recomiéndenos y gane" en nuestra sala de ventas deberá hacerlo en su primera visita, no posteriormente.
- g) Si el nuevo cliente no informa al momento de la compra que es recomendado por un propietario de algún proyecto de Inmobiliaria Sinergía, aquel cliente que lo recomendó no podrá acceder a los premios y beneficios de la promoción.
- h) El premio se hará efectivo transcurridos 30 días corridos contados desde que se suscriba por parte del cliente recomendado la respectiva escritura de compraventa.
- i) La entrega del premio se realizará en la oficina central de la empresa ubicada en calle Rosario Norte 615, piso 13, Las Condes.
- j) **Toda promoción, descuento, recomendación, beneficio que se realice en Sala de Ventas o en oficina central, no son acumulables entre sí.**
- K) Si un nuevo cliente es recomendado por distintos clientes, ganará aquel que lo haya recomendado primero.
- l) El premio de la promoción consiste en Uf 50 para aquellos clientes que hayan comprado casas y UF 20 para aquellos que hayan comprado departamentos.
- m) Inmobiliaria Sinergía se reserva al derecho de modificar las presentes bases sin previo aviso.